



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2021-117

VISTO:

Lo solicitado en Nota DISE 003-A.2021 por la Sra. Directora de Servicios Estudiantiles en orden, a la necesidad de modificar el Decreto U. de C. N° 2021-102 de 30 de junio de 2021 que otorgó a una beneficiaria la Beca Ernesto Mahuzier año 2021, a fin de hacer aplicable a esta las normas dispuestas en el Decreto U. de C. N° 2009-003 de 19 de enero de 2009.

Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Modifícase el Decreto U. de C. N° 2021-102 de 30 de junio de 2021 en el solo sentido, que la beca otorgada en dicho Decreto, se rige por el Decreto U. de C. N° 2009-003 de 19 de enero de 2009 y no, por las nuevas normas del Decreto U. de C. N° 2021-077 de 19 de mayo de 2021.

Comuníquese a la interesada y transcribábase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de los Campus; a las Decanas y Decanos de las Facultades; al Director o Directora de: Docencia, Servicios Estudiantiles y Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 11 de agosto de 2021.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam.

